Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En la villa de alhama en tres dias del mes de mayo de
mill y seis cientos cinquenta y un años sus mds de Andres
alvarez y alonso fernandez garzon alcaldes ordinarios Ju°
lopez y Pedro Vidal Ju° sierra y paul Lerma de canobas g°
justicia y regimiento desta villa estando juntos en los
camaras de su ayuntamiento para proveer las cosas
tocantes a sus officios parecieron ante sus mds pedro
alazon alonso y pasqual de alarcon contestalos
de alcaldes ordinarios Juseph vidal andres de ca
zuela [illegible] de la mesa y martin de morales anzi
mismo conestables de regidores = y don diego diaz con
estable escribano del g° = Ju° de cazuela contatolo de
mayordomo y jurado del [illegible] // y pedro tirnel por algua
cil mor todos los quales nombraron conlos officiales
los despachados por su ex.a marquesa de los velez para
que se les ad mita por tales officiales del g° para este
año que corre desde [illegible] hasta el benidero de
la santa cruz del año de cinquenta y dos y aviendose
visto los dichos titulos de suso dichos y ad miti
dos para los tales officios con que antes y primero se
les reciba juramento en que usaran bien y fielmente
de sus officios // y ansi mismo se le recibia fian ça al
alguacil mor antes que reciba la bara y en esta conformidad
los ad mitieron y firmaron los que saben de
que doy fee –